



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO DII - Nº 190  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 881

Córdoba, 27 de Octubre de 2006

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por el Grupo MiradaPhoto, donde se solicita declarar de Interés Educativo el "Proyecto: Mujeres... Otra Mirada", que bajo su organización se viene llevando a cabo durante el año 2006 en el Correccional de Mujeres Nº 3 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el proyecto está destinado a la población carcelaria de la mencionada Institución, la cual posee una degradación y desestructuración de la identidad de las mujeres, como así también la sensación de tiempo detenido durante su encierro, por lo que tiene como objetivo propiciar un espacio de expresión a partir del conocimiento teórico y práctico del lenguaje fotográfico y su valor documental.

Que facilita la generación de espacios de reflexión de las imágenes como forma de expresión, desarrollando la capacidad creativa para abordar distintas temáticas, trabajando la modalidad de talleres semanales.

Que este Ministerio no puede permanecer ajeno a este acontecimiento, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 118/06;

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo el "Proyecto: Mujeres...

CONTINÚA EN PÁGINA 2

**PRI.C.E. III - PRIMER CONGRESO EDUCATIVO ESTUDIANTIL**

## El joven insertado en el mundo educativo-laboral

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 882

Córdoba, 27 de Octubre de 2006

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por el Instituto Provincial de Educación Media Nº 122 "Diego Gómez Casco", en las que solicita se declare de Interés Educativo el "PRI.C.E. III - Primer Congreso Educativo Estudiantil: El Joven insertado en el mundo educativo-laboral", el que organizado por alumnos y docentes de 5to. Año de la citada institución, se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2006 en la ciudad de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la iniciativa, generada en el marco de los espacios curriculares de la especialidad y de los intereses de los alumnos en profundizar sus conocimientos, para una mejor incorporación en el medio laboral, el que en la actualidad, demanda mayores habilidades y competencias educativas.

Que los objetivos apuntan a brindar información a los jóvenes sobre temas específicos de Economía y Gestión de las Organizaciones, salida laboral, búsqueda de empleo; intercambiar opiniones, inquietudes e ideas que les permita formular propuestas y asumir compromisos, así como participar y vivenciar un momento de compañerismo y aprendizaje.

Que el encuentro contará con disertantes reconocidos en el ámbito educativo, pertenecientes a organismos oficiales, organizaciones no gubernamentales y representantes de empresas privadas, con quienes se tendrá la oportunidad de

intercambiar saberes y compartir experiencias.

Que este Ministerio estima conveniente declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta que estos espacios desarrollan la participación y el compromiso con temáticas que contribuyen a conocer las miradas de los destinatarios de la educación y de esta forma accionar positivamente en la calidad educativa.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo el "PRI.C.E. III - Primer Congreso Educativo Estudiantil: El Joven insertado en el mundo educativo-laboral", el que organizado por alumnos y docentes de 5to. Año del Instituto Provincial de Educación Media Nº 122 "Diego Gómez Casco", se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2006 en la ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR el cambio de actividad para los docentes y alumnos del referido establecimiento educativo, que asistan al encuentro citado en el artículo precedente, el día viernes 10 de noviembre de 2006 en la ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

RESOLUCIÓN Nº 19

Córdoba, 1º de Noviembre de 2006

**VISTO:**

Lo solicitado por la Municipalidad de Despeñaderos tramitada mediante el Exp. Nº 554907-021-29-605, y

**CONSIDERANDO:**

Que en estas actuaciones la

Municipalidad de Despeñaderos, solicita Autorización Legal para la apoyatura gráfica en el procedimiento de constatación y sanción de todas las infracciones de tránsito vehicular en la travesía que discurre entre zona urbana de dicha localidad.

Que obra en autos toda la documentación solicitada por esta Dirección de Prevención de Acci-

dentes de Tránsito.

Que a los efectos consta la participación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I. - CBA.).

Que a su vez se produce el Informe Técnico y Legal de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Que conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde en la instancia hacer lugar a lo peticionado autorizando la instalación de dos equipos para apoyatura gráfica, en el pro-

cedimiento de control del tránsito vehicular dispuesto por la Municipalidad, conforme los informes obrantes.

POR ELLO

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 881

Otra Mirada", que bajo la organización del Grupo MiradaPhoto, se viene llevando a cabo durante el año 2006 en el Correccional de Mujeres Nº 3 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba.-

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 19

**EL DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** AUTORIZAR a la Municipalidad de Despeñaderos la instalación de dos equipos de apoyatura gráfica para el procedimiento de control del tránsito vehicular, sobre la travesía conformada por la Ruta Nacional Nº 36 en dicha Localidad conforme la documentación que se contiene en el Expediente que compuesto de 180 fojas forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** RECONOCER a los equipos mencionados en el expediente designado, cuya denominación responden a la Marca Exel Sistemas, modelo GVREG Versión 1.0, Número de Serie REG-202372962916, para un equipo y Marca Exel Sistemas, modelo GVREG Versión 1.0, Número de Serie REG-202372962917, para el otro; verificado, precintado y certificado de acuerdo a las exigencias de la normativa vigente, por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I. - CBA.).

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

LUIS ERNESTO NOTTA  
DIRECTOR

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCION Nº 293**

Córdoba, 24 de Julio de 2006

Expediente Nº 0045-012206/02.-

**VISTO:** Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00660/06 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 6 - DEPARTAMENTO: RÍO PRIMERO".

**Y CONSIDERANDO:**

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 28 de febrero de 2006, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra por la suma de \$ 419.720,41, arrojando una diferencia en menos de \$ 0,47, se deje establecido que el Certificado Nº 23 Final de Precios Contractuales por febrero de 2006 que asciende a la suma de \$ 17,66 será atendido oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 89/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, desafectar la suma de \$ -0,47, debido a la menor inversión, por lo que se ha emitido documento de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa Nº 3679/06 y Compromiso Nº 1002/06.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario Nº 4757/77 y 79 del Decreto Nº 4758/77 (Recepción Provisoria).

Por ello, lo dictaminado por la Dirección Ge-

neral de Asuntos Legales de este Ministerio con el Nº 190/06 (caso similar) y su proveído de fecha 3-7-06,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Acta de Recepción Provisional, de fecha 28 de febrero de 2006 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 6 - DEPARTAMENTO: RÍO PRIMERO".

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por la suma de Pesos Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Veinte Con Cuarenta Y Un Centavos (\$ 419.720,41), arrojando una diferencia en menos de Cuarenta Y Siete Centavos (\$ 0,47).

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR establecido que el Certificado Nº 23 Final de Precios Contractuales por el mes de febrero de 2006, que asciende a la

suma de Pesos Diecisiete Con Sesenta Y Seis Centavos (\$ 17,66), será atendido oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe Nº 89/06 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 4º.-** APROBAR una ampliación del plazo contractual de Seiscientos Treinta y Tres (633) días calendario.

**ARTÍCULO 5º.-** DESAFECTAR la suma de Cuarenta y Siete Centavos (\$ -0,47) debido a la menor inversión por lo que se ha emitido Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) Nº 3679/06 y Compromiso Nº 1002/06, con cargo a Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 51, Partidas: Principal 12, Parcial 10 Obra 377 del P.V., según Informe Nº 89/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTÍCULO 6º.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0165-074501/2006.-

RESOLUCION Nº 199 - 22/09/06 - Modificar la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0011-038429/2006.-

RESOLUCION Nº 200 - 22/09/06 - Modificar la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0092-011917/2006.-

RESOLUCION Nº 201 - 22/09/06 - Modificar la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0165-074256/2006.-

RESOLUCION Nº 203 - 22/09/06 - Ampliar el Fondo Permanente "A" - Gastos Generales del Ministerio de Seguridad -, hasta la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), teniendo como límite para cada pago hasta el índice cinco (5) previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 5901, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del Ministerio de Seguridad, s/ Expte. Nº 0524-012700/2006.-

RESOLUCION Nº 204 - 26/09/06 - Modificar la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0524-027361/2006.-

RESOLUCION Nº 205 - 26/09/06 - Modificar la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0423-027352/2006.-

RESOLUCION Nº 207 - 28/09/06 - Transferir sin cargo a la Asociación Cooperadora Del Instituto Provincial De Educación Técnica Nº 3 "Ing. Emilio F. Olmos", de la localidad de San Francisco de esta Provincia, una (1) perforadora de pie marca E.F.O. con motor acoplado 220/380 V. 1 HP. 1430 R.P.M. marca Corradi y una (1) máquina brochadora horizontal hidráulica marca E.F.O. de 500 mm. de recorrido con motor de CA 5,5 HP 220/380 V, marca Asea Nº 1837545, ambas propiedad de la Provincia, afectadas al citado establecimiento educativo y declaradas en condición de desuso por Resolución Nº 10/06 del Ministerio de Educación. La Repartición interviniente confeccionará las respectivas fichas de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose, s/ Expte. Nº 0104-068885/2004.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE FINANZAS**

RESOLUCION Nº 191 - 12/09/06 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0180-14343/06.-

RESOLUCION Nº 197 - 20/09/06 - Incrementar el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2º de la Ley 9267 - en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos veintidós Mil Quinientos (\$ 2.422.500), de acuerdo al siguiente detalle:

**CALCULO DE INGRESOS DE LAS CUENTAS ESPECIALES**

Carac. Econ.	Orig. Econ.	Orig. Econ.	Código	Denominación	Incremento
01	01	02	36	Ingresos art. 21 inc.d) Ley 8665 - Lotería	\$ 2.422.500
TOTAL					\$ 2.422.500

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 1º de la Ley 9267 - en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos (\$ 2.422.500), de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0427-011839/2006.-

RESOLUCION Nº 198 - 21/09/06 - Modificar la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la

RESOLUCION Nº 208 - 28/09/06 - Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la firma "Inar Constructora S.R.L.", en contra de la Resolución Nº 083/06 de la Subdirección de Tesorería General y Créditos Públicos y en consecuencia disponer el pago de la suma de Pesos Un Mil Treinta y Siete Con Sesenta y Tres Centavos (\$ 1.037,63) en concepto de intereses por mora, respecto del pago del certificado parcial Nº 2 de la obra "Reemplazo total de membrana, construcción grupo sanitario y galería en la escuela Dr. Pedro C. Molina de Almafuerde", s/ Expte. Nº 0040-026421/2003.-

#### **DIRECCIÓN DE TESORERIA GENERAL Y CREDITOS PUBLICOS**

RESOLUCION Nº 142 - 13/06/06 - Ordenar la baja contable de la orden de pago directa 592 Ej. 2005 del Ministerio de Finanzas por su total actual de Pesos Siete Mil Setecientos Veintiocho Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 7.728,64), s/ Expte. Nº 0172-038617/2005.-

RESOLUCION Nº 143 - 13/06/06 - Ordenar la baja contable de la orden de pago directa 492 Ej. 2005 del Ministerio de Finanzas por su total actual de Pesos Setenta Mil Ciento Treinta y Siete Con Tres Centavos (\$ 70.137,03), s/ Expte. Nº 0172-038512/2005.-

RESOLUCION Nº 145 - 13/06/06 - Ordenar la baja contable del saldo de Pesos Quinientos Ochenta y Uno Con Ocho Centavos (\$ 581,08) de la orden de pago directa 111 Ej. 2004 del Ministerio de Finanzas, s/ Expte. Nº 0172-036484/2004.-

RESOLUCION Nº 146 - 13/06/06 - Ordenar la baja contable del saldo de Pesos Trescientos Noventa y Uno Con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 391,94) de la orden de pago directa 42 Ej. 2005 del Ministerio de Finanzas, s/ Expte. Nº 0172-037695/2005.-

RESOLUCION Nº 147 - 13/06/06 - Ordenar la baja contable de la orden de pago directa 523 Ej. 2005 del Ministerio de Finanzas por su total actual de Pesos Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve Con Veinticuatro Centavos (\$ 1.289,24), s/ Expte. Nº 0172-038557/2005.-

RESOLUCION Nº 150 - 15/06/06 - Ordenar la baja contable de la orden de pago directa 677 Ej. 2005 del Ministerio de Finanzas por su total actual de Pesos Sesenta Mil Novecientos Ochenta Con Treinta y Ocho Centavos (\$ 60.980,38), s/ Expte. Nº 0172-038760/2005.-

RESOLUCION Nº 151 - 15/06/06 - Ordenar la baja contable de la orden de pago directa 751 Ej. 2005 del Ministerio de Finanzas por su total actual de Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Seis Con Treinta y Ocho Centavos (\$ 3.186,38), s/ Expte. Nº 0172-038817/2005.-

#### **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESOLUCION Nº 747 - 10/08/06 - Aprobar el Acta de Nº 280, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 75, Las Junturas, efectuada el 27 de abril de 2006, referida a la elección de los reemplazantes de los miembros renunciados de dicho Consorcio. Dar por concluidas las funciones que venían cumpliendo los señores Misael Albeciano, Víctor Maglione, Jorge Ciccioli, Oscar Barra, quienes se desempeñaban como Vice-Presidente, Tesorero, 1º y 2º Vocal respectivamente en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución Nº 0184, de fecha 05 de Mayo del 2004. Dar por concluidas las funciones que venían cumpliendo los señores Italo Ferranti, Juan A. Rosina, Aldo Olivieri, Juan J. Martina, José Boetto y Luis Rosina, quienes se desempeñaban como Presidente, Secretario, 3º y 4º Vocal y Revisores de Cuentas respectivamente en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución Nº 715 de fecha 15 de noviembre del 2005. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1º de la presente, que los mandatos de los señores Luis Rosina L.E. Nº 6.434.116, Jorge Isaías D.N.I. Nº 13.472.446, Gabriel Ferranti D.N.I. Nº 20.572.063, Damián J. Pastore D.N.I. Nº 20.097.066, Raúl Cuassolo D.N.I. Nº 12.794.268, Erico Rosina D.N.I. Nº 24.457.546 que resultaran elegidos como Presidente, Secretario, 3º Vocal, 4º Vocal (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Las Junturas según Ordenanza Nº 378/06) y 2º Revisor de Cuentas respectivamente, tendrán vigencia hasta la finalización del período por el que fueron elegidos sus antecesores. Dejar establecido como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1º de la presente, que los mandatos de los señores Sergio Barra D.N.I. Nº 17.473.069, José Boetto D.N.I. Nº 13.472.412, Juan Bustos D.N.I. Nº 10.050.011, Jorge Luciani D.N.I. Nº 12.390.551, que resultaran elegidos como Vice-Presidente, Tesorero, 1º y 2º Vocal respectivamente, tendrán vigencia hasta la finalización del período por el que fueron elegidos sus antecesores, s/ Expte. Nº 27218/05.-

RESOLUCION Nº 748 - 10/08/06 - Aprobar el Acta Nº 154, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 29, Colonia Italiana, efectuada el 18 de Octubre de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, y por el término de cuatro (4) años: Presidente: Trecco, Héctor M. D.N.I. Nº 7.643.311; Secretario: Mardozy, José M. D.N.I. Nº 13.039.548; 3º Vocal: Fornasso, Raúl D.N.I. Nº 6.559.999; (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Colonia Italiana s/ Decreto Nº 13/2006): 4º Vocal: Priotto, Alberto J. D.N.I. Nº 8.008.017; Rev. de Cuentas: González, Daniel D.N.I. Nº 5.074.384; Rev. de Cuentas: Gusella, Abel D.N.I. Nº 6.547.206, s/ Expte. Nº 26597/05.-

#### **DIRECCIÓN DE TRANSPORTE**

RESOLUCION Nº 255 - 31/08/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Gustavo Javier Cuello, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1996, chasis Nº 8A1TA13ZZTS008504, motor Nº AA02110, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5893, Dominio Nº AUX 228, chapa MOP Nº ER 1876. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Gustavo Javier Cuello, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1992, chasis Nº 8A1TA12ZZNS005567, motor Nº 4696721, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5893, Dominio Nº TMX 493, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1996, s/ Expte. Nº 0048-29027/05.-

RESOLUCION Nº 256 - 31/08/06 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Expreso Villa Del Rosario S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis Nº 341012-10-008477, motor Nº B029621, de 42 asientos, Dominio Nº RJC 590, chapa MOP Nº R 435. Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Expreso Villa Del Rosario S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1996, chasis Nº 390.015-11-109918, motor Nº 372.960-10-155410, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 17677997, Dominio Nº AUM 989, adjudicándole la chapa MOP Nº R 435, s/ Expte. Nº 0048-28938/05.-

RESOLUCION Nº 257 - 31/08/06 - Autorizar la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa Emprendimientos S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM6882766B444151, motor Nº 904924U0650370, de 25 asientos, Tacógrafo Digitac T13009, Dominio Nº FMD 808, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2584. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM6882766B443670, motor Nº 904924U0649967, de 25 asientos, Tacógrafo Digitac T13011, Dominio Nº FMD 809, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2585. c)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM6882766B444407, motor Nº 904924U0650711, de 25 asientos, Tacógrafo Digitac 13010, Dominio Nº FMD 832, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2586, s/ Expte. Nº 0048-29249/06.-

RESOLUCION Nº 258 - 31/08/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Marcopolo, modelo del año 2006, chasis Nº 93PB12B3P6C018031, motor Nº E1T132863, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1341362, Dominio Nº FRM 251, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2806, s/ Expte. Nº 0048-29385/06.-

RESOLUCION Nº 259 - 31/08/06 - Autorizar la incorporación de las unidades al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840676B473789, motor Nº 904920U0675838, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 13567, Dominio Nº FRP 291, adjudicándole la chapa MOP Nº R 835. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840676B474236, motor Nº 904920U0676303, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 13417, Dominio Nº FRP 290, adjudicándole la chapa MOP Nº R 834, s/ Expte. Nº 0048-29386/06.-

RESOLUCION Nº 260 - 31/08/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Guillermo Pablo Herrera, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis Nº 8AC6903311A552144, motor Nº 632998-10-566315, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 12447, Dominio Nº DQI 309, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1238, s/ Expte. Nº 0048-29266/06.-

RESOLUCION Nº 261 - 31/08/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Intercordoba S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840786B473353, motor Nº 924912U0675586, de 44 asientos, Tacógrafo Digitac 8805, Dominio Nº FRP 323, adjudicándole la chapa MOP Nº R 112, s/ Expte. Nº 0048-29358/06.-

RESOLUCION Nº 262 - 31/08/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Jorge Carlos Roello, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Decaroli, modelo del año 1994, chasis Nº 0149, motor Nº 347.943-50-662746 R, de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 1501281, Dominio Nº UTH 127, adjudicándole la chapa MOP Nº R 668, s/ Expte. Nº 0048-29181/06.-

RESOLUCION Nº 263 - 31/08/06 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Expreso Diferencial Córdoba Río Cuarto S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Marcopolo, modelo del año 2006, chasis Nº 93PB12B3P6C018029, motor Nº E1T132858, de 22 asientos, Tacógrafo VDO 1341360, Dominio Nº FRA 574, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2805, s/ Expte. Nº 0048-29310/06.-

RESOLUCION Nº 264 - 31/08/06 - Disponer la caducidad por el plazo de Diez (10) años conforme lo establece el Artículo 32º de la Ley Nº 8669 y su Decreto Reglamentario Nº 254/03, del permiso de explotación conferido al señor Luis Delmiro Romero -D.N.I. Nº 13.219.841- mediante Resolución Nº 448/00, para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente con centro en Córdoba, por estar incurso en las causales previstas en el Artículo 32º apartado "a" del Decreto Nº 254/03, s/ Expte. Nº 0048-24108/00.-

RESOLUCION Nº 265 - 5/09/06 - Autorizar al señor Omar Mario Antonio LISA -D.N.I. Nº 6.639.655-, C.U.I.T. Nº 20-06639655-0, Ingresos Brutos Nº 209156571, con domicilio en Poeta Lugones 50, 4º Piso "D", Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Río Cuarto y bajo la denominación de "Transporte Lisa" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Omar Mario Antonio LISA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Asia, modelo del año 1994, chasis Nº KN2FAD3B2RC002643, motor KIA Nº ZB503203, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 12026, Dominio Nº AAM 018, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1991, s/ Expte. Nº 0048-28893/05.-

RESOLUCION Nº 266 - 5/09/06 - Autorizar al señor Humberto Ángel Buono -D.N.I. Nº 92.036.899-, C.U.I.T. Nº 23-92036899-9, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en Capilla Del Monte y bajo la denominación de "Viajes Ángel" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Humberto Ángel Buono, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1992, chasis Nº ZFA2900000245163, motor Nº 149B10001030422, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 11485, Dominio Nº SYB 044, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1994, s/ Expte. Nº 0048-29361/06.-

RESOLUCION Nº 267 - 6/09/06 - Autorizar la baja de las unidades que estuvieran afectadas al servicio que presta la empresa Expreso Diferencial Córdoba Río Cuarto S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a) Marca Toyota, modelo del año 1996, chasis Nº HZB500005823, motor Nº 139541, de 18 asientos, Tacógrafo Kienzle 1824208, Dominio Nº ATA 222, chapa MOP Nº RD 2683. b) Marca Toyota, modelo del año 1996, chasis Nº HZB500005942, motor Nº 140558, de 18 asientos, Tacógrafo Kienzle 1820595, Dominio Nº AUW 613, chapa MOP Nº RD 2684, s/ Expte. Nº 0048-29419/06.-

RESOLUCION Nº 268 - 6/09/06 - Autorizar a la empresa Pájaro Bianco S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2006 los horarios obrantes a fs. 6, 7 y 9 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-29282/06.-

RESOLUCION Nº 269 - 6/09/06 - Autorizar al señor Luis Daniel Franco -D.N.I. Nº 14.230.603-, C.U.I.T. Nº 20-14230603-5, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Río Segundo y bajo de denominación de "Viajes-Fem". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Luis Daniel FRANCO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 8AC690331YA540791, motor Nº 63299810531300, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 12890, Dominio Nº DGZ 814, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1235, s/ Expte. Nº 0048-29306/06.-

RESOLUCION Nº 270 - 6/09/06 - Autorizar al señor Elvio Alfredo Aballay -D.N.I. Nº 22.776.584-, C.U.I.T. Nº 20-22776584-5, Ingresos Brutos Nº 205058184, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Córdoba y bajo de denominación de "Keantupa Viajes". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Elvio Alfredo Aballay, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan y con características de restringida: - Marca Renault, modelo del año 1994, chasis Nº 8A1TA13ZZRS005955, motor Nº RPA280040, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T 12633, Dominio Nº VLZ 795, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1986, s/ Expte. Nº 0048-29244/06.-

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESOLUCION Nº 358 - 4/07/06 - Aplicar a la Estación De Servicio GNC y Combustibles Líquidos, de propiedad del Sr. Alberto Rafael Alt, ubicada en Av. San Martín esq. Calle 27 de la localidad de Colonia Caroya, una multa de Pesos Quinientos Ochenta (\$ 580,00) por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Dirección a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y de persistir en la omisión de presentación de la documentación exigida, de aplicar lo establecido en el Art. 276º (multa conminatoria) de la Ley 5589. Notificar a la Municipalidad De Colonia Caroya que la Estación De Servicios GNC y Combustibles Líquidos, de propiedad del Sr. Alberto Rafael Alt, ubicada en Av. San Martín esq. Calle 27 de esa ciudad, No Ha Cumplimentado con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad del Municipio en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente, s/ Expte. Nº 0416-041565/05.-

RESOLUCION Nº 360 - 4/07/06 - Autorizar con carácter Precario, Personal y Extraordinario, al Sr. Ezequiel E. Castro (D.N.I. 29.088.584), con domicilio en calle Formosa Nº 65 Bº Florida, Jesús María, solicita autorización para extraer material árido del cauce

del Río Jesús María, en su margen derecha, a la altura del campo "El Chalet", designación catastral 1614 - 1270, con una pala cargadora frontal, bajo las siguientes condiciones: A) La autorización es de carácter Precario, Personal y Extraordinaria y tendrá vigencia por 90 (noventa) días. Durante ese tiempo y con el objetivo de la prosecución del trámite deberá presentar:

\* La determinación de línea de ribera aprobada por esta Di.P.A.S., según legislación vigente.

\* Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la Agencia Córdoba Ambiente.

a) La sección a extraer será de veinte (20) metros de solera y ochenta (80) centímetros de profundidad máximo con taludes de pendiente 1:3 siguiendo la traza longitudinal del río en un frente de quince (15) metros.

b) Deberá respetarse para la extracción el horario comercial de la zona, siendo diez horas diarias el máximo permitido.

c) El permisionario deberá abonar mensualmente el volumen extraído y presentado por las Declaraciones Juradas correspondientes.

d) El transporte del material árido extraído deberá hacerse con sus correspondientes guías.

e) Las tareas del retiro del material árido deberán ser realizadas de forma tal que no provoquen daños a las márgenes ni alterar las condiciones naturales del escurrimiento de las aguas. La extracción se realizará en forma mantiforme en todo el ancho de la solera.

f) De no cumplimentarse con lo arriba señalado o de extraer material fuera de los lugares indicados, es facultad de esta Dirección aplicar las sanciones previstas (apercibimiento, multas, decomiso de equipos y/o dejar sin efecto la presente autorización, s/ Expte. Nº 0416-044368/06.-

RESOLUCION Nº 361 - 4/07/06 - Aplicar a la Estación De Servicio (sin lavadero de automóviles), de propiedad de la Sra. Norma Catalina Pettina, ubicada en calles San Martín y Belgrano de la localidad de El Arañado, por incumplimiento a los emplazamientos de esta Dirección a los fines de que cumplimente con la normativa contenida en el Dcto. 415/99, una multa de Pesos Quinientos Ochenta (\$ 580,00) por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Dirección a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y de persistir en la omisión de presentación de la documentación exigida, de aplicar lo establecido en el Art. 276º (multa conminatoria) de la Ley 5589. Notificar a la Municipalidad De El Arañado que la Estación De Servicio (sin lavadero de automóviles), de propiedad de la Sra. Norma Catalina Pettina, ubicada en calles San Martín y Belgrano de esa localidad, No Ha Cumplimentado con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad del Municipio en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente, s/ Expte. Nº 0416-042211/05.-

RESOLUCION Nº 362 - 4/07/06 - Denegar la solicitud formulada por el Sr. Hugo Celestino Almada (D.N.I. Nº 12.743.615), con domicilio en calle Azcuénaga Nº 38 - Río Primero para extraer material árido del cauce del Río Suquia a 1000 m. aguas arriba del vado a Barranca Colorada sobre la margen derecha, atento las razones expresadas en los Considerandos de la presente, s/ Expte. Nº 0416-042505/05.-

RESOLUCION Nº 363 - 4/07/06 - Autorizar a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. ECOGAS a efectuar el cruce con una cañería de polietileno para gas natural bajo el cauce del Arroyo Chicantolína, paralelo a la calle Pedro Butori entre Avda. Costanera Sur y Norte de Barrio El Cañito de la ciudad de Alta Garcia - DC Nº 02039/006, conforme a la documentación técnica obrante en estas actuaciones y bajo las siguientes condiciones: a) Deberá colocarse carteles con la señalización vertical y horizontal del cruce y se deberá materializar la traza del cruce con estacas en forma visible. B) La Empresa deberá notificar a esta repartición la iniciación de los trabajos con cinco días hábiles de anticipación, así como también la culminación de los mismos, a los efectos de proceder a la inspección pertinente. c) Las obras de cruce se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones y respetando los planos que obran en el expediente. Establecer que la citada Empresa será la única responsable por los daños y/o perjuicios que pudieren ocasionarse a terceros y/o instalaciones existentes, con motivo de la ejecución de la obra de referencia y posteriormente a la misma, librándose a la Di.P.A.S. de cualquier responsabilidad, s/ Expte. Nº 0416-043024/05.-

RESOLUCION Nº 365 - 4/07/06 - Autorizar con carácter Precario, Personal y Extraordinario, al Sr. Walter Daniel Castro (DNI Nº 16.965.935), a extraer material árido del cauce del Río Jesús María a la altura del campo "El Chalet", designación catastral 1614 - 1270, con una pala cargadora frontal, bajo las siguientes condiciones:

g) La autorización es de carácter PRECARIO, PERSONAL Y EXTRAORDINARIA y tendrá vigencia por 90 (noventa) días. Durante ese tiempo y con el objetivo de la prosecución del trámite deberá presentar:

\* La determinación de línea de ribera aprobada por esta Di.P.A.S., según legislación

vigente.

\* Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la Agencia Córdoba Ambiente.

h) La sección a extraer será de veinte (20) metros de solera y ochenta (80) centímetros de profundidad máximo con taludes de pendiente 1:3 siguiendo la traza longitudinal del río en un frente de quince (15) metros.

i) Deberá respetarse para la extracción el horario comercial de la Zona, siendo diez horas diarias el máximo permitido.

j) El permisionario deberá abonar mensualmente el volumen extraído y presentado por las Declaraciones Juradas correspondientes.

k) El transporte del material árido extraído deberá hacerse con sus correspondientes guías.

l) Las tareas del retiro del material árido deberán ser realizadas de forma tal que no provoquen daños a las márgenes ni alterar las condiciones naturales del escurrimiento de las aguas. La extracción se realizará en forma mantiforme en todo el ancho de la solera.

m) De no cumplimentarse con lo arriba señalado o de extraer material fuera de los lugares indicados, es facultad de esta Dirección aplicar las sanciones previstas (apercibimiento, multas, decomiso de equipos y/o dejar sin efecto la presente autorización), s/ Expte. N° 0416-044365/06.-

RESOLUCION N° 366 - 4/07/06 - Ampliar el plazo concedido a través de la Resolución N° 050/06 a los fines que el Sr. Lucio Adrián Quinteros (DNI. N° 27.643.445) con domicilio en Calle Islas Orcadas N° 78, Huerta Grande, concluya con la extracción del material árido en un volumen de 900 m3, bajo las condiciones establecidas en la citada Resolución, lo que será supervisado por personal dependiente de esta Dirección. La autorización tendrá una vigencia de 30 días a contar desde la notificación de la presente. Durante el lapso de la explotación deberá presentarse la determinación de la línea de ribera aprobada por la Di.P.A.S. y el Estudio de Impacto Ambiental, aprobado por la Agencia Córdoba Ambiente, s/ Expte. N° 0416-40689/05.-

RESOLUCION N° 367 - 4/07/06 - No Hacer Lugar a la solicitud de eximición de pago del canon por riego en virtud de la Ley de Emergencia Agropecuaria n° 7121 (Desastre Agropecuario por Granizo) y Dcto. 42/03, efectuada por la Sra. Teresa Martín De Sabbatini, atento las razones antes expresadas, s/ Expte. N° 0416-43886/05.-

RESOLUCION N° 368 - 4/07/06 - Autorizar En Forma Precaria al establecimiento industrial de propiedad de la firma Oleohidráulica Tecnicor S.A., ubicado en Av. Japón N°: 2270 de la ciudad de Córdoba, el vertido de efluentes líquidos cloacales, previamente tratados, al subsuelo a través de dos pozos absorbentes ubicados dentro del predio de emplazamiento del mencionado establecimiento, s/ Expte. N° 0416-41277/05.-

RESOLUCION N° 369 - 4/07/06 - Autorizar En Forma Precaria al Establecimiento Industrial de propiedad de la firma IE - MAT S.R.L. (Informática Electrónica Mecánica y Asistencia Técnica S.R.L.), ubicado en Bv. de los Alemanes N° 3387 del B° Los Boulevares, el vertido de efluentes líquidos cloacales y el de la lavado de los pisos, previamente tratados y por separado, al subsuelo a través de dos pozos absorbentes ubicados dentro del predio de emplazamiento del mencionado establecimiento, s/ Expte. N° 0416040830/05.-

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 311 - 26/06/06 - Clasificar en el Grupo "D" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "Mariano Moreno" -Anexo- de Colonia Las Mercedes (Departamento Unión), dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del sesenta por ciento (60%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250, s/ Expte. N° 0109-068422/05.-

RESOLUCION N° 299 - 22/06/06 - Clasificar en el Grupo "D" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "Fenelon Zuviria" -Anexo- de Colonia Norte (Departamento Unión), dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del sesenta por ciento (60%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250, s/ Expte. N° 0109-068427/2005.-

RESOLUCION N° 219 - 18/05/06 - Clasificar en el Grupo "C" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "Provincia Santiago Del Estero" -Anexo- de Colonia Barge -Departamento Marcos Juárez-, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente del citado establecimiento educativo, la bonificación del cuarenta (40 %) por ese concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias (T.O. por el Decreto N° 1680/92). El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 17- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35, Programa 350, Partidas: Principal 01, Parcial 01, Personal Permanente. Principal 01, Parcial 02, Personal Contratado. Principal 01 -Parcial 03 - Personal Suplente, s/ Expte. N° 0109-069020/05.-

RESOLUCION N° 472 - 23/08/06 - Clasificar en el Grupo "C" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "Víctor Mercante" -Anexo- de El Algodonal -Departamento Colón-, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente del citado establecimiento educativo, la bonificación del cuarenta (40 %) por ese concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250, s/ Expte. N° 0109-069566/06.-

RESOLUCION N° 363 - 5/07/06 - Clasificar en el Grupo "B" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Primario "Juan Pablo II" de B° Ampliación Las Palmas (Departamento Capital), dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250, s/ Expte. N° 0109-069501/2006.-

RESOLUCION N° 360 - 5/07/06 - Clasificar en el Grupo "B" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "Voluntariado Argentino" de Capital, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250, s/ Expte. N° 0109-068876/05.-

RESOLUCION N° 362 - 5/07/06 - Clasificar en el Grupo "B" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "Atahualpa Yupanqui" de B° Parque Ituzaingó (Departamento Capital), dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250, s/ Expte. N° 0109-069050/2005.-

RESOLUCION N° 471 - 23/08/06 - Clasificar en el Grupo "E" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "Maestro Domingo Faustino Sarmiento" - Anexo -, de Pampa de Achala, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del ochenta por ciento (80%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250, s/ Expte. N° 0109-069529/06.-

RESOLUCION N° 469 - 22/08/06 - Clasificar en el Grupo "D" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Primario "Manuel Belgrano" de Canteras Quilpo (Departamento Cruz del Eje), dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, Otorgar al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del sesenta por ciento (60%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250, s/ Expte. N° 0109-069684/2006.-

#### SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 423 - 22/06/06 - Modificar Parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 279/06 emanada del suscripto, donde dice: "...los días 2, 9, 23 y 30 de junio de 2006..."; debe decir: "...los días 24 y 31 de agosto y 7 y 14 de septiembre de 2006...", por ser esto último lo correcto y conforme con lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCION N° 425 - 22/06/06 - Declarar de Interés Educativo el Curso "Desafíos actuales y soluciones en la planificación del tratamiento endodóntico", el que organizado por FUNDECO -Fundación Científica para la Educación Continua en Odontología-, se llevará a cabo durante los días 10 y 11 de noviembre de 2006, en la ciudad de Córdoba.-

RESOLUCION N° 426 - 22/06/06 - Declarar de Interés Educativo las "VII Jornadas de Actualización Docente para el Nivel Medio", que bajo la organización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, se llevó a cabo los días 12 y 13 de junio de 2006 en la ciudad de Córdoba, s/ Expte. N° 0171-012519/2006.-

RESOLUCION N° 429 - 26/06/06 - Declarar de Interés Educativo el "IX Congreso Nacional De Educación -Aula Hoy- y El VI Congreso Internacional De Educación -Aula Hoy- Los Mundos Posibles De La Escuela: El Alumno, El Aula y La Institución", que organizado por HomoSapiens -Ediciones- se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de agosto de 2006, en la ciudad de Rosario.-

RESOLUCION N° 228 - 4/05/06 - Declarar de Interés Educativo el "9° Congreso Nacional de Profesores de Francés", que bajo la organización de la Asociación de Profesores de Francés, se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de mayo de 2006, en la ciudad de San Luis.-